



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME DE EVALUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-DTAO-056-2026

DO05-3202010-25-051 Compra de llantas y neumáticos para los vehículos y motocicletas adscritos al inventario del parque automotor asignado al Parque Nacional Natural Los Nevados, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

VALOR DEL PROCESO: DIEZ MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$10.703.322).

1. VERIFICACIÓN OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de llegada de la oferta, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	Proponente	Identificación (CC, NIT)	Valor Total Propuesta
1	COMERCIAL RINO S.A.S	900156622-6	\$ 10.370.000
2	CASA LOPEZ S.A.S	890800120-8	\$ 8.562.998
3	DE LA CRUZ ORTEGA JORGE LUIS. Nombre comercial INNOVA CUSTOM	1.131.068.727	\$ 8.682.750
4	MUNDOMOTRIZ S.A.S.	901810895-9	\$ 8.027.494
OFERTA ECONÓMICA PROPONENTES EXCLUIDOS POR PRECIO			
N/A			

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
COMERCIAL RINO S.A.S	900156622-6	X	

Que una vez analizadas las ofertas se determina que el mejor postor, es el proponente COMERCIAL RINO S.A.S, identificado con NIT No 900156622-6, quien ha cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas y ha presentado la oferta más favorable.

En constancia se expide en Medellín, a los tres (3) días del mes de junio de 2026.

SIMÓN ALEXANDER MORENO GUTIÉRREZ

Jefe de Área Protegida
PNN Los Nevados



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro del informe de requisitos habilitantes se solicitó a los oferentes subsanar:

1. CASA LOPEZ S.A.S:

- Fichas técnicas.

2. DE LA CRUZ ORTEGA JORGE LUIS. Nombre comercial INNOVA CUSTOM:

- Fichas técnicas
- Formato 5 Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales ya que no presenta constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó.

3. COMERCIAL RINO S.A.S

- Fichas técnicas.
- Formato 2 SIIF persona jurídica o natural.

El plazo de subsanación se otorgó hasta las 5:00 p.m. del 2 de junio de 2026; dentro de dicho plazo los proponentes presentaron:

1. CASA LOPEZ S.A.S:

- ITEM 4. Medidas 100/90-19. En la ficha técnica de la llanta Michelin Road Classic aportada, se evidencian las medidas 100/90-18, las cuales no corresponden a las solicitadas. Adicionalmente, no es una llanta doble propósito, no es Tube Type (TT) con cámara incluida, entre otras diferencias. Por esa razón NO cumple.
- ITEM 6 Y 8. Medida 90/90 -19. En la ficha técnica aportada de la llanta Grizzly Max se indica que es de Taco profundo tipo enduro/motocross y se solicita "Diseño tipo taco intermedio o semi-agresivo", no se menciona uso en carretera, por tanto, no se evidencia que sea doble propósito, y el Índice de velocidad es P (150 km/h) y se solicita S. Por lo anterior, no cumple.
- ITEM 2. Medida 255/70 -R16. En la información aportada de la llanta Nankang AT-5 Conqueror se evidencia que cumple parcialmente. Principalmente no cumple el índice de velocidad si la versión ofertada es 112S, ya que se solicita índice de vel T y la Clasificación UTQG, temperatura B y se solicita A; sin embargo, esta última podría considerarse aceptable conforme a la justificación presentada por el oferente.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- ITEM 1. Medida 265/65 R17. La llanta Nankang AT-5 265/65R17 cumple la mayoría de las especificaciones técnicas. La clasificación UTQG presenta temperatura B; no obstante, se considera aceptable de acuerdo con la justificación presentada por el oferente.
- ITEM 3. Medida 140/70 -17. La llanta CEAT Gripp X5 cumple gran parte de las especificaciones técnicas. La ficha indica que existe en versiones TL (Tubeless) o TT (Tube Type), si se oferta la versión TT con cámara, cumpliría con lo requerido. Las certificaciones deberán verificarse al momento de la entrega.
- **NUEVAMENTE NO SE PRESENTA FICHAS TÉCNICAS PARA LOS ÍTEMS 5 Y 7.**

Teniendo en cuenta lo anterior, **se rechaza** al proponente CASA LOPEZ S.A.S al no cumplir con las condiciones técnicas del proceso y se continua con la oferta de menor valor presentada en el proceso.

2. DE LA CRUZ ORTEGA JORGE LUIS. Nombre comercial INNOVA CUSTOM:

Se solicitó las constancias de pago de la seguridad social de conformidad con lo establecido dentro de la Invitación Pública, sin embargo, envía un documento con la propuesta económica donde se da cuenta de lo ofertado y no de lo solicitado, por tal motivo, se entiende no subsanado; adicionalmente, no aporta subsanación respecto a las fichas técnicas, por lo tanto, **se rechaza** la oferta del proponente DE LA CRUZ ORTEGA JORGE LUIS. Nombre comercial INNOVA CUSTOM.

3. COMERCIAL RINO S.A.S

Respecto al formato 2 SIIF aporta el documento debidamente firmado y diligenciado, con lo cual se cumple con el requisito.

Referente a las fichas técnicas, se recibe observación respecto a las condiciones técnicas y la evaluación de las mismas, donde indican que las condiciones se pueden tomar como semejantes, respecto a esto se indica que una vez revisadas las fichas técnicas inicialmente aportadas y las aclaraciones presentadas por el oferente, se evidencia que las llantas correspondientes a los ítems 1, 2 y 4 cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.; ahora bien, respecto de los ítems 3, 5 y 7, inicialmente se identificó que las llantas ofertadas correspondían a referencia TL (Tubeless), mientras que en las especificaciones técnicas se solicitó referencia TT (Tube Type). Sin embargo, el oferente presentó aclaración técnica indicando que las llantas TL son compatibles con rines de



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

radios y que se suministrarán las cámaras o neumáticos interiores requeridos, por lo cual se considera que esta condición no afecta la funcionalidad ni el desempeño requerido.

Adicionalmente, para los ítems 6 y 8, el oferente presentó la llanta **Timsun TS712F** en medida 90/90-19. Revisada la información técnica y la imagen aportada, se verifica que la llanta se encuentra marcada como 90/90-19 52S, donde el código "52" corresponde al índice de carga y la letra "S" al índice de velocidad exigido por la Entidad, subsanando así la observación presentada durante la evaluación.

Con base en lo anterior, se concluye que las llantas ofertadas cumplen con las características técnicas esenciales requeridas para satisfacer la necesidad contractual, y que las aclaraciones presentadas permiten verificar la compatibilidad y funcionalidad de los productos ofrecidos. Por lo tanto, la propuesta se considera técnicamente aceptable.

1. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
MUNDOMOTRIZ S.A.S.	901810895-9		X. Se rechaza la justificación de precio artificialmente bajo
CASA LOPEZ S.A.S	890800120-8		X. Se rechaza por no cumplir con las condiciones técnicas



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DE LA CRUZ ORTEGA JORGE LUIS. Nombre comercial INNOVA CUSTOM	1.131.068.727		X. Se rechaza por no cumplir con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes
COMERCIAL RINO S.A.S	900156622-6	X	

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se realiza el análisis documental correspondiente a los oferentes, **MUNDOMOTRIZ S.A.S.** identificado con NIT No 901810895-9, **CASA LOPEZ S.A.S**, identificado con NIT No 890800120-8, **DE LA CRUZ ORTEGA JORGE LUIS. Nombre comercial INNOVA CUSTOM** identificado con NIT 1.131.068.727 y **COMERCIAL RINO S.A.S**, identificado con NIT No 900156622-6, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para su habilitación.

De conformidad con los resultados obtenidos en esta etapa de revisión, se deja constancia de que los proponentes han sido objeto de evaluación conforme a los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y legalidad, verificando así la idoneidad y capacidad para participar válidamente en el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el proponente que ofertó el menor valor fue rechazado por la justificación de precio artificialmente bajo, el proceso será adjudicado al proponente con la segunda mejor oferta del proceso, quien cumplió con los todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos del proceso, así:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

COMERCIAL RINO S.A.S

PERSONA JURÍDICA
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMATO 1 Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
FORMATO 4 Declaración de persona jurídica o natural	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	
Libreta Militar	X	
FORMATO 5 Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
FORMATO 2 SIIF persona jurídica o natural	X. Subsanó	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Medidas correctivas (representante legal)	X	
Certificado Antecedentes de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	X	
FORMATO 6 certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015	X	
FORMATO 7 de autorización para el tratamiento de datos	X	

En razón a que el proponente COMERCIAL RINO S.A.S, identificado con NIT. 900156622-6, CUMPLIÓ con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, por lo tanto, **SE HABILITA JURÍDICAMENTE.**

En constancia se expide en Medellín, a los tres (3) días del mes de junio de 2026.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Andrea Jaramillo

Andrea Jaramillo Molina
Abogada Grupo Contratos DTAO
Parques Nacionales Naturales de Colombia